

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Doctor
ALEJANDRO TORRES PERICO
 Jefe Oficina Asesora Planeación Sectorial
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
 Calle 28 No. 13A-15
 Bogotá D.C.



Radicado: 2-2018-027736

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2018 16:23

Radicado entrada 1-2018-069208
 No. Expediente 357/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución
 1448 de 2018

Apreciado doctor Torres:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No 2-2018-015269 del 26 de julio de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2236 de 2017, contenidas en la Resolución No. 1448 del 25 de julio de 2018, *por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501-01 Gestión General, en la Vigencia Fiscal de 2018*, por valor de \$2.650.000 financiados con recursos Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se requieren para acreditar el rubro de Impuestos y Multas para cancelar los gastos de peaje cuando los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se desplazan en los vehículos Oficiales a atender diligencias fuera del perímetro urbano a Nivel Nacional y los impuestos de Industria y Comercio donde se registran las marcas y patentes de Turismo.

La entidad justificó que no se afectan las metas del rubro contracreditado por el traslado presupuestal autorizado, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso para la ejecución de los recursos acreditados, esa Entidad debe observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
 Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Resolución 1448 en dos (2) folios

Revisó: Juan F. Arboleda/Adriana Ríos
 Elaboró: Mireya Pinzón

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

Atención al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co